



LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre. — Fuera, 23 rs. trimestre, y por comisionado, 25. — Ultramar y extranjero 40.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. — No se admiten sellos. — Las suscripciones empiezan los dias 1.º de mes y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.



EL DOCTOR

D. JOSE DEL VILLAR Y LOZANO,

PRESBÍTERO, CURA ECÓNOMO DE LA PARROQUIAL DE SANTA MARIA DE ESTA CIUDAD, CATEDRÁTICO DE SUSEMINARIO, ETC.

HA FALLECIDO EN BARCELONA.

Su desconsolada Madre, Hermanos, Hermanos políticos y demás Parientes,

Suplican á sus numerosos amigos rueguen á Dios por el eterno descanso de su alma y asistau á su funeral, que se celebrará en esta Iglesia Catedral, mañana 30 de los corrientes á las nueve y media de su mañana.

Obedeciendo á una consideracion respetable, no se han repartido papeletas de convite.

LA PAZ DE MURCIA.

Del diario progresista «Las Novedades» tomamos el siguiente artículo:

EL ENCUBIERTO

del rey de la mayoría.

No hace muchos días que nuestro apreciable colega «La Nación» nos dió una sorpresa, de las que se nos han anunciado de tiempo en tiempo, diciéndonos que la mayoría de las cortes tenía ya fijada su elección en el candidato para el trono que la Asamblea piensa votar en octubre.

Como es general el clamor de los monárquicos demócratas de toda España porque cuanto antes se corone, digámoslo así, el edificio constitucional levantado con el concurso de todos, nos regocijamos de saber, por órgano tan autorizado como nuestro colega, la grata noticia de la terminacion de tan grande obra.

Ibamos á preguntar quién era y por qué se tenía la crueldad de ocultarnos el nombre del personaje que ha de reunir los votos de la Asamblea y el asenso de la mayoría de los españoles, cuando otros periódicos mas impacientes se nos adelantaron, movidos los unos del buen deseo monárquico que nos anima, los otros de la curiosidad ó de la incredulidad republicana.

Entonces aguardamos á que hablase el oráculo para emitir nuestro juicio.

El oráculo ha hablado ya varias veces, y como la mayor parte de los oráculos, nos ha dejado punto menos que á oscuras. El que hemos llamado hace tiempo el *Encubierto* no se desemboza.

Dijo «La Nación» primeramente que no quería presentar al público el nombre del candidato de la mayoría, pero que esta tenía rey; que no tardaría en saberse quién era, y que no lo declaraba por no anticipar noticias desagradables á aquellos de sus amigos que defendemos la candidatura de D. Antonio I.

«La Discusion» y «La Política», así como «El Diario Español», echáronse á conjeturar quién sería el flamante y encubierto candidato, y anunciaron que tal vez podía ser el *duque de Génova*, joven de 14 años que hoy sigue sus estudios en Londres con mas ó menos aprovechamiento.

Pero sin duda nuestros colegas no dieron en el hito, porque «La Nación», indignada de que tal se haya creído, anatematiza esa candidatura; vuelve á subir al tripode, y exclama: «El partido monárquico liberal no ha de mendigar por el extranjero un pobre segundon de sangre régia... El rey que sea elegido por la representacion nacional vendrá con *algun mayor prestigio y alguna mayor popularidad*»

Resulta, pues, de las declaraciones sibilísticas de «La Nación»:

Que el rey de la mayoría no es D. Antonio I, pues que nuestro colega teme darnos un mal rato á los demócratas-monárquicos que tenemos la *debilidad* de creer que D. Antonio I es el único candidato serio y posible que se ha presentado hasta ahora;

Que tampoco es el tierno y reciente duque de Génova llamado por la nacion candidato *exótico y segundon, á quien nadie conoce;*

Que, á juzgar por lo que significan las palabras subrayadas, el candidato á que nuestro colega alude debe de ser español conocido y primogénito, con algo mas de prestigio y popularidad que el duque de Génova

Aquí entramos ya en las tinieblas del oráculo.

No es D. Fernando el candidato de quien se trata por ser *exótico*; no lo son tampoco D. Luis ni D. Augusto de Portugal por la misma razon, amen de las que ha dado el gobierno en la «Gaceta.»

No es D. Antonio, al cual «La Nación» dice que prefiere la república.

No es el de Génova, excluido tambien nominalmente por nuestro colega.

No es el príncipe Hohenzollernsigmaringen, por lo desconocido é impronunciable.

No es el príncipe Amadeo, tambien desconocido, y exótico y segundon.

No es el príncipe Alfredo, que para «La Nación» tiene iguales defectos ni el príncipe Napoleon que tiene mas.

No lo es por la misma razon ningun otro príncipe de Europa ni mucho menos de Asia y Africa.

No lo es, por idénticos motivos ningun príncipe del Brasil.

Ni en el liberalismo de nuestro colega ni en el de la asamblea cabe que sean don Alfonso, ni D. Carlos, ni D. Enrique ni don Juan de Borbon.

Decididamente no hay en el extranjero ningun candidato que reuna las condiciones que «La Nación» nos dice ha de tener el futuro rey; de donde se deduce lógicamente que nuestro colega, ó no interpreta bien el pensamiento de la mayoría, ó ha llegado á descubrir lo que para nosotros hasta ahora era un secreto, y es que las Cortes han puesto los ojos en algun candidato español que tenga al mismo tiempo las calidades de primogénito conocido y popular.

Españoles primogénitos, y aun utigénitos, podríamos nosotros presentar que serian por sus meritos especiales muy dignos de cualquier premio y que son muy populares; pero no hay ninguno que tenga la condicion indispensable que debe exigirse á un rey popular bajo una monarquia democrática, y es que no haya sido ni sea jefe de partido.

Sin embargo, ¿á qué discurrir sobre este punto mientras no veamos mas claro en las tinieblas del oráculo?

¿Tendrá la bondad nuestro apreciable colega de decirnos si ese rey de la mayoría ha nacido ó no en España, si es príncipe ó solamente personaje distinguido?

Si al fin se nos ha de dar, como dice «La Nación», el disgusto de no elegir al candidato que nosotros creemos posible para la consolidacion de las instituciones democráticas, ¿por qué no ir poco á poco levantando el velo para que, acostumbrándonos al mal rato, no nos desmayemos del susto, como sin duda cree «La Nación» que puede suceder si nos descubre su candidato de improvisó y sin preparacion?

Después ¡qué diablo! nosotros hemos dicho y repetimos que nos someteremos á lo que resuelvan las Cortes constituyentes, en esta como en todas las materias, y es hasta una crueldad cuando, segun «La Nación», se va á resolver pronto lo que no queremos, no darnos tiempo siquiera para hacernos las reflexiones del caso é irnos resignando.

No usamos nosotros esa táctica: desde el principio dimos nuestro credo constitucional; político y económico, y desde el principio tambien citamos el nombre, títulos y calidades de nuestro candidato; y no solo hemos querido dar tiempo á todo el mundo para que reflexione sobre sus ventajas y le acepte con mas ó menos entusiasmo, con mas ó menos resignacion, sino que

estamos dispuestos tambien á dar tiempo hasta al mismo tiempo, seguros de que, dando tiempo al tiempo á su vez el tiempo nos ha de dar á nosotros la razon siempre, y la victoria si ha lugar á ello.

Nosotros hemos lanzado á los cuatro vientos de la discusion nuestro candidato, el cual ha sido objeto de toda clase de ataques y comentarios aun de muchos hombres de quienes no debia esperarlos. Como es el único candidato serio, es tambien el único contra quien se han dirigido todos los tiros de la reaccion, ya descarada, ya encubierta, auxiliados desdichadamente por algunos de nuestros amigos, hombres de mas corazon que cabeza.

Y bien: si D. Antonio de Orleans llegara á ser elegido, no vendria impuesto al pais, porque es condicion que le voten libremente las cortes; no vendria tampoco impuesto á las cortes, porque ha sido suficiente y hasta superabundantemente discutido.

¿Se quiere imponer al pais y hacer votar por las Cortes un candidato desconocido del pueblo español é ignorado de las cortes veinticuatro horas antes de su eleccion? ¿Se quiere que no podamos discutir de antemano lo que mas ha de interesarnos? ¿Se quiere inaugurar un rey como se inaugura una estatua en una plaza pública, cubriéndolo antes todo cuidadosamente hasta el momento de descorrer los lienzos?

Desengáñese nuestro apreciable colega «La Nación»: si realmente no se hace ilusiones; si realmente las cortes, en su mayoría, tienen un candidato, es necesario que sepamos quien es, que se discuta y que el pais aprecie sus ventajas, siquiera sea por disponerse á admitirlo con entusiasmo ó á resignarse á él. Proceder de otra manera, dárnosle por sorpresa, puede traer graves inconvenientes.

Leemos en «La Opinion Nacional»:

«La desgraciada ocurrencia del caballero inglés maltratado en Lorea por la turba campesina que lo tenía por un matador de niños, no ha arrancado á la prensa inglesa las exageraciones que esperaban los que no conocen la cordura de los diarios británicos. «El Times» compara este hecho atroz con lo ocurrido en Berlin, donde un estudiante ha tirado un pistoletazo á un clérigo en el momento en que este recitaba el *Credo* movido tan solo por la estraña idea de que el clérigo no creía lo que enseñaba y cometía una accion hipócrita predicando la mentira. ¿Donde hay mas estravio y mas barbarie, —pregunta «El Times»— en la fanatizada muchedumbre que quiere dar muerte al que mira como asesino sistemático de inocentes criaturas, ó en el estudiante de un pais altamente civilizado, que mata á sangre fria á un semejante porque enseña lo que él no cree?»

Tambien otro periódico, y de grande autoridad por cierto, la «Pall Mall Gazette», comenta la ocurrencia de Lorca, observando que la pilleria de ciertos barrios de Londres mata á pedradas por diversion á los transeuntes que pilla estraviados en parajes solitarios; y deduce de ello que los árabes de Londres, —asi los llama,— son de peor ralea que los que denomina los moros de Lorca.

Como se ve, la prensa inglesa distribuye con imparcialidad sus censuras, y no se recata de administrar á los propios los varapalos que distribuye á los estraños.

Si la prensa francesa hubiera ocupado en esta ocasion el lugar de la inglesa, cuántas hubieran sido sus exageraciones y cuántas veces hubieran repetido que *¡el Africa empieza en los Pirineos!* Esto no obsta para que censuremos severamente á los autores del crimen á que hacemos referencia, y para que las autoridades de Murcia no descuiden ni un momento la imposicion del severo castigo á que se han hecho acreedores sus autores.»

Dice «La Tertulia» de Cartagena:

«*Captura.*—El señor juez de primera instancia, acompañado del entendido escribano D. Juan Macabich y ayudado eficazmente del comandante de guardia civil de este punto D. Eusebio Guindalain, con la fuerza de su mando, aprehendió en la ma-

fiana de ayer, una fábrica de moneda falsa en la bodega de una casa de campo que llaman de Herrera, como á media legua de esta poblacion, conduciendo á la cárcel un operario de ella y al labrador ó casero y recogiendo de paso la indicada máquina que es de hierro y bronce, cinco troqueles de acero, y ochenta y seis pesetas de metal blanco, entre las cuales solo treinta y ocho resultan con sellos.»

El director del colegio de la Purísima Concepcion de Cartagena anuncia que durante el mes de setiembre próximo estará abierta en el mismo la matrícula para todas las asignaturas que comprenden las carreras del bachillerato en artes y la de náutica. En el mismo se admiten internos, medios pensionistas, y externos, así como alumnos para las clases de segunda enseñanza, dibujo lineal y natural, música y gimnasia. La apertura solemne de las clases se verificará el 19 de setiembre.

Para complementar este colegio parece que algunas personas tratan de hacer proposiciones á su director, encaminadas á establecer en él una escuela industrial y de capataces de minas.

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Murcia.

Se hace saber: Que el ayuntamiento que presido, con objeto de dar una satisfaccion pública del total importe á que asciende el repartimiento formado entre los vecinos de esta capital y distritos de su huerta y campo, para subvenir á la sustitucion de los mozos del actual reemplazo; ha dispuesto se haga notorio el resumen general del referido reparto, el cual ofrece el resultado siguiente:

Los 5,470 contribuyentes de que consta el reparto de esta capital, subdivididos en 12 categorías, dan el importe de reales vellon.	221,390
Y los 12,003 vecinos de las 49 diputaciones de campo y huerta dan el de rva.	227,529
Total.	448,919

Y á los efectos resueltos por la municipalidad, se fija el presente en Murcia á 28 de agosto de 1869.— P. D., José Cayuela.

El dia 4 de setiembre próximo, de 9 á 11 de la mañana, se vende en subasta voluntaria una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Bartolomé, plaza de Santa Gertrudis, núm. 4, cuyo acto tendrá lugar en la escribanía de D. Antonio Ramos, calle de Santa Teresa, núm. 12; donde estarán de manifiesto los títulos y gravámenes de dicha finca y condiciones de la subasta. 6-5

ULTIMA HORA.

A las tres y media de la mañana de hoy, se ha comunicado por el señor ministro de la Gobernacion al gobierno de provincia, el siguiente telegrama:

«Han sido capturados los siete ladrones que aparecieron antes de ayer en la provincia de Soria con dos cómplices, sus armas y parte del dinero robado. Cuatro de ellos proceden de los carlistas recientemente indultados en la misma provincia.»

Se trasmiten hoy y desde la capital á la prensa de provincias, telegramas con noticias alarmantes sobre intervencion francesa. Como destituidas de todo fundamento, y lanzadas á la publicidad sin duda con fin siniestro, no hay necesidad de desmentirlas por lo ridículo de la invencion»

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del 28 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Decreto.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo, como Regente del reino, en decretar lo siguiente:

D. Juan de la Pezuela y Ceballos, conde de Cheste, será dado de alta en el cuadro del Estado mayor general, como capitán general de ejército, desde el día 16 del actual, en que fué absuelto por el consejo de guerra de oficiales generales celebrado en Sevilla.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro interino de la Guerra, Juan Bautista Topete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Decretos.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Tomás Agustín Isern, magistrado de la audiencia de Granada.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. José de Cáceres y Muñoz, magistrado de la audiencia de Granada.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Antonio Ramírez Arroyo, magistrado de la audiencia de Granada.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Ramon González Luna, magistrado de la audiencia de Oviedo.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en trasladar á la plaza de magistrado de la audiencia de Granada, vacante por fallecimiento de D. Ildefonso Avedillo, á D. Pedro Torre Isunza, que sirve igual plaza en la de Sevilla.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en trasladar, accediendo á sus deseos, á D. Mariano Blanco Arizmendi, magistrado de la audiencia de Cáceres, á igual plaza de la de Granada, vacante por cesación de D. Tomás Agustín Isern.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en nombrar, de acuerdo con el Consejo de ministros, para la plaza de magistrado de la audiencia de Granada, vacante por cesación de D. José de Cáceres y Muñoz, á D. Jacinto Cavestany, juez de término cesante.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en nombrar, de acuerdo con el Consejo de ministros, para la plaza de magistrado de la audiencia de Granada, vacante por cesación de D. Antonio Ramírez Arroyo, á D. Eusebio Lafuente, juez cesante desde 1843.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en nombrar, de acuerdo con el Consejo de ministros, para la plaza de magistrado de la audiencia de Oviedo, vacante por cesación de D. Ramon González Luna, á D. Víctor Lopez de María, cesante de la de Búrgos.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en nombrar, de acuerdo con el Consejo de ministros, para la plaza de magistrado de la audiencia de Sevilla, vacante por traslación de D. Pedro Torre Isunza, á D. Francisco de Paula Auriolles, cesante de la misma.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—E

ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

Como Regente del reino, vengo en nombrar, de acuerdo con el Consejo de ministros, para la plaza de magistrado de la audiencia de Cáceres, vacante por traslación de D. Mariano Blanco Arizmendi, á D. Juan Pio Torrecilla, juez de término.

Madrid veintiseis de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Gracia y Justicia, Manuel Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Decreto.

Como Regente del reino, y de acuerdo con lo propuesto por el ministro de Hacienda, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La comisión creada por la base 10 del apéndice letra C de la ley del presupuesto de ingresos de 1.º de Julio último tiene por objeto formar anualmente las tablas de los precios medios de las mercancías, tanto en los artículos de importación como en los de exportación, durante el año natural anterior al de su formación.

Para determinar estos precios medios se tendrá presente, según ordena la base 7.ª:

1.º Que los precios de los géneros se han de tomar en los puntos de adeudo de las costas y fronteras, con inclusión de los gastos comerciales de trasportes, comision y demás, y con exclusión de todo impuesto general ó local.

2.º Que el precio tipo para cada partida del arancel es el de la especie de importación ó exportación más abundante de las comprendidas en ella.

Art. 2.º Servirán de medios para la determinación de los valores de las especies:

1.º Los antecedentes que reúna y presente la dirección general de rentas.

2.º Los datos que posea y suministre cada uno de los vocales de la comisión.

3.º Las observaciones que hagan los comerciantes y fabricantes, según está prevenido en la base 10. A fin de que los interesados puedan hacer uso de esta facultad, se anunciará en la Gaceta de la primera semana de Noviembre de cada año que durante el mismo mes y el de Diciembre se recibirán y conservarán en la dirección general de rentas cuantas noticias y peticiones se le dirijan referentes á este asunto.

Art. 3.º La comisión, en conformidad con lo prescrito en el art. 11 del decreto de 12 de Julio de este año, se compondrá:

1.º Del director general de rentas, presidente.

2.º De dos vocales de la junta de aranceles que para todas las clases del arancel designará el ministro de Hacienda.

3.º De dos vocales por cada uno de los grupos en que está dividida cada una de las clases del arancel, nombrados por el ministro de Hacienda de entre los fabricantes, comerciantes y personas entendidas en el ramo.

4.º Del secretario de la junta de aranceles, que lo será también de la comisión sin voz ni voto.

Art. 4.º La comisión se dividirá en tantas secciones como clases tiene el arancel, designándose cada una de ellas con el número de orden de la clase correspondiente.

Compondrán la sección de cada clase todos los vocales nombrados por el ministro de Hacienda para los grupos en que aquella se subdivide.

Habrà además una sección especial, que se llamará central y que se compondrá del presidente de la comisión y de los dos vocales de la junta de aranceles, como vocales permanentes, y de tres elegidos por cada una de las secciones de clase, que turnarán para formar parte de la central en la forma y para el fin que más adelante se especifican.

El secretario de la comisión lo será también de la sección central.

Art. 5.º Los acuerdos de las secciones se tomarán por mayoría absoluta de votos, decidiendo el presidente en caso de empate.

Si alguno ó algunos de los vocales disintieren de este acuerdo, podrán formar voto particular.

Para que los acuerdos sean válidos será necesaria la asistencia de la mitad más uno de los vocales que compongan la sección. A falta de este número se hará nueva citación individual en que se exprese esta circunstancia, en cuyo caso será válido el acuerdo de los asistentes, cualquiera que sea su número.

Art. 6.º La comisión en pleno solo se reunirá dos veces: la primera al comenzar sus trabajos para constituirse y recibir todos los datos recogidos de antemano por la dirección general; y la segunda cuando los trabajos se hayan terminado para oír la lectura de las tablas de valores que se hayan formado y darles su aprobación, autorizándolas todos los vocales con su firma si las encuentran conformes con lo acordado por la sección central, según lo dispuesto en el artículo referente á las atribuciones de esta.

Art. 7.º Las atribuciones de las secciones de clase son las siguientes:

1.ª Constituirse nombrando de su seno presidente y secretario, sin perjuicio de que, si el presidente de la comisión asistiese á las sesiones de alguna de ellas, ocupe la presidencia con voz y voto.

2.ª Discutir cada una separadamente y sin intervención de las demás, y fijar, en la forma

que estime más justa, los valores de las mercancías comprendidas en su clase.

3.ª Formar, con arreglo á los acuerdos de la mayoría, el proyecto de tabla de valores de su clase, remitiéndole á la sección central, acompañado de los votos particulares si los hubiere.

4.ª Nombrar tres individuos de su seno que formen parte de la sección central cuando en esta se discuta el proyecto de la tabla de valores de su clase. Estos individuos podrán ser ó no los mismos para todos los grupos de la clase, en los términos que acuerde la sección misma.

Art. 8.º La sección central es la encargada de recibir los proyectos de tablas formados por las otras secciones, para redactar con ellos las tablas definitivas.

Al efecto se constituirá para cada clase, reuniéndose al presidente y á los dos vocales de la junta de aranceles, los tres individuos que, según el párrafo cuarto del artículo precedente, designe cada sección cuando le corresponda.

Los seis vocales así reunidos examinarán y discutirán el proyecto de la sección y clase respectivas, fijando definitivamente los valores.

De los acuerdos que esta sección tome hará el secretario dos copias, pasándose una de ellas á la sección respectiva y otra á la dirección general de rentas.

Art. 9.º La dirección general compilará los acuerdos que le remita la sección central, y con sujeción estricta á ellos formará las tablas de valores á la importación y á la exportación, pasándolas en seguida á la comisión en pleno.

Art. 10. La comisión se reunirá precisamente el 10 de Enero de cada año, previa convocatoria que el presidente dirigirá á todos los vocales el 20 de Diciembre anterior: los trabajos habrán de quedar irremisiblemente terminados para el último día de Febrero, y la publicación de las tablas por la dirección deberá hacerse sin próroga alguna durante el mes de Marzo.

Art. 11. Siendo gratuito el cargo de vocal de la comisión de valoraciones, el ministro de Hacienda propondrá cuando lo estime oportuno la recompensa honorífica que haya de concederse á los que hayan asistido á cuatro quintas partes de las sesiones á que tuvieren obligación de acudir.

Dado en Madrid á veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Constantino de Ardanaz.

Publica también la Gaceta un orden del ministerio de Hacienda, dirigida á los administradores económicos, con fecha 27 del corriente, disponiendo:

1.º Se admitirán en pago del cupo del impuesto personal correspondiente al ejercicio de 1868 á 69 los intereses que no han sido satisfechos de las inscripciones intransferibles que se dieron á los pueblos por el 80 por 100 del producto de la venta de sus bienes de propios.

2.º Los ingresos que se apliquen al impuesto personal, según esta disposición, se han de formalizar precisamente antes del día 31 de Octubre próximo venidero.

3.º Los ayuntamientos que lo consideren conveniente continuarán haciendo efectivos hasta su completa realización los repartimientos del impuesto personal del último ejercicio, reteniendo en sus arcas el remanente que les resulte, cubierto el cupo del Tesoro, el de la diputación provincial y el 3 y medio por 100 del recargo de cobranza.

4.º Los ingresos que por este concepto formalizasen los ayuntamientos en las tesorerías se aplicarán, en la proporción correspondiente, al cupo del Tesoro y al recargo para el presupuesto municipal.

Y 5.º Por las direcciones generales del Tesoro, de contabilidad y contribuciones se dictarán las reglas convenientes para la aplicación de lo que se deja dispuesto, en la forma y con los requisitos que para las operaciones de contabilidad correspondan.

NOTICIAS GENERALES.

Al hacerse cargo del mando superior de Filipinas, ha dirigido el general D. Carlos Latorre á sus subordinados la siguiente notable alocución:

Gobierno superior político de Filipinas.—Habitantes de las islas Filipinas: Nombrado para el mando superior militar y civil de estas islas, por el Poder ejecutivo, que ejerce este elevado cargo por la voluntad expresa de las Cortes Constituyentes, llevo entre vosotros tan lleno de placer y de honra al saludaros en nombre de la madre patria, que os mira como sus buenos hijos, como de un dolor profundo en mi alma al considerar cuáles son vuestras necesidades, y las escasas dotes que tengo para remediarlas.

Como buenos, honrados y leales, sois conocidos por vuestros hermanos, y yo, que vengo con el anhelo de recoger vuestro cariño, y de que el tiempo que el Gobierno me tenga entre vosotros os haga juzgarme de acreedor á él, no me detendré á ofreceros lo que quizá no pueda cumplir, y solo os indicaré los puntos gráficos que marcarán mi administración, que espero sea, cual mi carácter ansía, ajena á toda clase de represión, pues el mando es tanto más grato, cuanto más es escuchado por los que tengan la necesidad de recibir su influencia.

La primera de las justas exigencias del que obedece es que se le oiga, y se le haga justicia, cuando tenga necesidad de exponer sus quejas;

y al ofreceros que la encontrareis en mí, contad con que mi casa estará abierta á todas horas del día y de la noche, cuando busqueis á la primera autoridad de estas islas.

Inspirar amor al trabajo, evitar la vagancia, mejorar las condiciones de este hermoso país en su agricultura, industria y comercio, adelantar la instrucción del pueblo, cuidar de que cada uno en su posición y en su esfera llene sus deberes, es la misión grande y difícil que se me ha confiado, y que me será imposible llenar sin contar con vuestro apoyo mismo. Y de la cordialidad franca y sincera vuestra conmigo, y con todas las autoridades de estas islas, me lisonjeo hemos de recoger todos la recompensa de nuestros desvelos.

La moralidad es y ha sido proverbial entre los españoles, y solo me ocuparé de ella para recordar los inmensos bienes que reporta á la administración y á los administrados: y la más leve duda en ella sería bastante para que nosotros mismos no consintiéramos á nuestro lado al que así difamase el santo nombre de nuestra nacionalidad en sus más queridas islas.

Me prometo, y cuento para ello con todas las personas sensatas y honradas de los pueblos exterminar las partidas de ladrones que vagan por el país, mengua de los pueblos que las consienten, y llaga de la sociedad que debe cauterizarse desde luego; y como antes de castigar es muy lisonjero perdonar errores y llamar á buen camino á los que se hallen extraviados, me reservo tomar medidas especiales sobre el particular, que se dirijan á volver á los pueblos la tranquilidad y bienestar que les deseo.

Deseoso de que en todos los ramos de la administración encuentren los habitantes de estas islas el más expedito despacho de sus asuntos, y ajeno yo, por instinto de mi vida, á mezclarme en lo que no me incumbe directamente, pueden contar todas las autoridades que, dejándolas en el amplio y libre ejercicio de sus funciones, encontrarán en mí todo el apoyo que necesiten para sostener sus determinaciones; y la protección á la propiedad, á las corporaciones y particulares para cuanto puedan necesitar, será también objeto de mis desvelos.

Si consigo al separarme de vosotros que me digais que he llenado mi propósito, y os dejo el recuerdo del hombre honrado que ha vivido y vive solo para hacer cuanto le sea posible en favor de sus semejantes, será el premio que espero por término de su carrera, vuestro gobernador y amigo, Carlos M. de la Torre.

Manila 23 de Junio de 1869.

En Roma se proyecta abrir una exposición de objetos usados en las ceremonias religiosas. El local elegido son los claustros del convento de Cartujos, y estará abierto al público desde 1.º de Febrero hasta 31 de Mayo del próximo año 1870. El gobierno pontifical ofrece recompensas á los expositores sin distinción de nacionalidades.

En una correspondencia de Madrid que publica *El Telegrafo*, de Barcelona, hallamos los siguientes párrafos, dignos de llamar la atención, tanto más, si se tiene en cuenta lo que sobre la cuestión de Cuba vienen diciéndonos *La Reforma* y otros diarios, en consecuencia con lo que la correspondencia indica.

Esperamos que el Gobierno se apresurará á calmar los temores del público en asunto de tanta importancia.

Hé aquí los párrafos aludidos:

«Malísimas noticias de la cuestión cubana, puedo asegurar á Vds., por más que la prensa ministerial lo niegue, que el gabinete de Saint-James y el de Washington han pasado enérgicas notas á nuestro Gobierno á propósito de la última orden del general Caballero, mandando cerrar al comercio varios puertos de Cuba. El gabinete inglés y el americano formulan al final de sus notas respectivas una amenaza; la de reconocer como beligerantes á los insurrectos de Cuba. Jhon Bull y el hermano Jhonathan discurren de esta manera: «O la insurrección cubana es un mero motín, ó no lo es. Si es un mero motín, no hay motivo de cerrar los puertos; si la España tiene necesidad de esta medida extrema, reconozca que sostiene una guerra formal, y en este caso, estaremos en nuestro derecho ateniéndonos al de gentes y reconociendo como beligerantes á los insurrectos.»

No tengo para qué decir el efecto de este hecho. El Gobierno telegrafió al general Caballero para que reformara su mandato. El general Caballero lo reformó; pero ni la Inglaterra ni los Estados-Unidos han estado conformes con la reforma, y ayer el Gobierno telegrafió nuevamente á Caballero para que se ajustara á los deseos de las dos grandes potencias, y el general Caballero no había contestado todavía sobre el particular, bien que insiste pidiendo 20.000 hombres más, pues tiene necesidad, dice, de ocupar militarmente el país.

Es inminente, á mi modo de ver, y según las noticias que últimamente se me han comunicado acerca del estado de aquellas islas y de los medios que solicita el general Caballero de Rodas para acabar con la insurrección, de que estamos cerca, muy cerca de una intervención extranjera en la cuestión cubana.

No quiero transmitir á Vds. la cifra espantosa de soldados españoles que yacen en los hospitales; no quiero hablar á Vds. del despilfarro y falta de conocimientos de aquella administración militar, porque cosas son estas que constriñan gravísimamente el corazón de todos los buenos españoles.»

No ha resultado cierto el rumor de que Francia á Inglaterra hayan dirigido representaciones al Gabinete de Viena relativamente á

los despachos un tanto acerbos cambiados entre M. de Beust y M. de Bismark, ni tampoco tiene el menor fundamento otra noticia que ha circulado después, atribuyendo al príncipe de Latour d'Auvergne el envío de una nota al Gabinete de Berlín en que aprobaba el último despacho de M. de Beust.

Por lo demás, la Prusia parece haber reconocido por sí misma el carácter deplorable de esa junta diplomática. Los periódicos adictos a la política prusiana han afluído el fuego de su polémica, y *La Correspondencia del Nordeste* asegura que el mismo M. de Bismark habría manifestado el deseo de que no se prolongara el debate con el Austria.

En una carta de Roma del 19 de Agosto que publica el *Diario de Barcelona*, hallamos la noticia siguiente, en que nos inclinamos á creer que ha de haber alguna exageración:

«El conde de Girgenti, hallándose el domingo último oyendo la música militar en la plaza Colonna, se sintió indisputado repentinamente, y tuvo que ser trasladado al patio del palacio Ferrajoli, donde se le prodigaron todos los cuidados necesarios. Sin embargo, el príncipe se negó á tomar remedio ni refresco alguno á causa del temor de ser envenenado que por todas partes le persigue. Se contentó con un vaso de agua que la misma ex-infanta su esposa fué á buscar á la fuente inmediata. Un modesto coche de alquiler condujo á los condes al palacio de Farnesio.»

La France se hace eco del absurdo rumor de que el Gobierno español, para conservar la isla de Cuba, trataría nada menos que de deportar de ella en masa toda la población criolla, confiscándola todos los bienes que posee.

Parece que se confirma la noticia de la refundición de las direcciones generales de contabilidad y del patrimonio que fué de la corona. Por este arreglo dicha última dirección quedará convertida en sección de la primera. Al frente de la dirección quedará el Sr. Ortiz de Pinedo, según cree uno de nuestros colegas.

Tenemos noticias del Perú hasta 21 de Julio, y de Chile hasta el 3 del mismo mes.

Las noticias del Perú son insignificantes. Unicamente dan cuenta de un viaje hecho á Pisco por el gobierno con objeto de colocar la primera piedra del ferro-carril que debía unir á dicho puerto con la ciudad de Ica. La fiesta fué agitada, por haber corrido rumores, luego desmentidos, de que Lima y el Callao se habían insurreccionado. En Valparaíso había habido algunos incendios de consideración, y en Santiago había tenido lugar un acontecimiento bastante significativo, la apertura de una iglesia española protestante. A corta distancia de Valparaíso se había descubierto un cráter de plata, y se decía que el filon era de un metro de ancho.

Un diario conservador de Turin atribuye al ministerio italiano la intención de dimitir en masa, y anuncia que el Gabinete había llamado por telégrafo á Florencia al antiguo presidente del Consejo, baron Ricassoli.

También ha desmentido el telégrafo el rumor de que Garibaldi hubiese abandonado á Caprera.

Dicen de Roma que al saber Pío IX el fallecimiento del mariscal Niel, celebró una misa rezada por el descanso de su alma.

Ha llegado á Madrid el general Gándara, capitán general que ha sido en las islas Filipinas.

En un periódico de Barcelona leemos lo siguiente:

«La puerta de San Antonio fué teatro anoche de una escena incalificable, si hemos de dar crédito á la versión que ha llegado á nuestros oídos. Pasaban cuatro ó cinco amigos frente á la casilla de los guardas que están situados en aquel punto, cuando fué uno de aquellos molestado por un perro perteneciente á uno de los carabineros. Un cabo de esta arma, según se nos dice, trabóse de palabras con aquellos individuos, uno de los cuales había dado un puntapié al animal, y empujando el fusil disparó un tiro que le dejó muerto en el acto. El público se amotinó de tal manera, que trataba de asaltar la casilla y cometer algún desmán en la persona del matador. Después de varios gritos de imprecaciones se apaciguó el tumulto, que amenazaba tomar serias proporciones.»

Se anuncian cambios de gobernadores. Entre ellos se citan las traslaciones siguientes:

El Sr. Gómez Diez, á la Coruña; el Sr. Lobit, á León; el Sr. Castillo, á Granada; el Sr. Alcalá Zamora, á Valladolid, y el Sr. Arriola, á Oviedo.

También parece que será trasladado á otra provincia el Sr. Gemme y Fuentes, que acaba de ser nombrado para Pontevedra.

En juicio de *El Imparcial*, el círculo que bajo la denominación de *riverista* se trata de formar en el seno de la Asamblea, tiene por objeto sacar á la revolución del letargo en que parece haber caído, é imprimirla á esta vida y movimiento con su inteligencia y actividad, para lo cual provocará antes de la reunión de la Asamblea, la de las comisiones que han de entender en la confección de las leyes complementarias, y en la resolución de los problemas, que en importantes debates han de sacar á salvo los principios fundamentales de la revolu-

ción. En este concepto no debe ser motivo de alarma, según *El Imparcial*, la formación del círculo *riverista*, ni origen de rompimientos entre los partidos liberales, cuya conciliación, dice nuestro colega, es indispensable hasta que la obra esté consumada completamente.

Dice *El Observador*, diario católico de Almería:

«Tenemos entendido que está poco menos que á punto de cerrarse esta santa iglesia catedral. Hasta ahora ha venido sosteniéndose el culto á fuerza de sacrificios de parte de los señores canónigos y beneficiados, que, sin cobrar un real de lo que les pertenece por su asignación en casi todo el presente año, no han dejado de levantar las obligaciones de sus respectivos cargos, como si pródiga y anticipadamente se les pagase.

El prelado y el cabildo, con una abnegación que los honra y que debiera ser imitada en otras dependencias, á pesar que no reciben un céntimo desde el mes de Enero pasado, han hecho de manera que los dependientes y ministros inferiores cobren con exactitud sus mensualidades.

Esto ha sido hasta aquí; en adelante habrán de sufrir la suerte de los demás, y los que puedan vivir sin dedicarse á otras ocupaciones que les proporcionen lo necesario para su subsistencia, tendrán que retirarse.

A pesar de todo esto, no faltan incantados á quienes seducen con la libertad de cultos. ¿Cuál es la libertad de un culto que se le despoja únicamente de lo que le corresponde con todo rigor de justicia, con tanta como el capital al comerciante, el salario al artesano y la finca al propietario?

El culto y clero de esta provincia aún no ha cobrado la mensualidad de Febrero: las demás clases cobraron ya la de Julio.»

En su última hora del viernes dice *El Cerámico*:

«En este momento se recibe un telegrama de Castellón, en el que se dice haberse presentado á indulto en Useras, con armas de fuego y blancas, 52 facciosos de la partida de Barrero, antes de Dembilio el Calderero.

Los jefes se han ocultado. —El Sr. D. Nicolás María Rivero, ha recibido hoy á algunos de sus amigos, habiendo tenido nosotros el gusto de saludarle personalmente.

—Esta tarde ha salido el Sr. Ruiz Zorrilla para su posesión de la provincia de Burgos.»

De unos cuantos días á esta parte se ha puesto á la venta en Barcelona un papel de fumar, bautizado por su autor con el título de *El Rayo*, que inutiliza completamente los fósforos. El cigarro se enciende frotando simplemente la punta con el papel de vidrio de la caja que contiene el papel. Es una invención sumamente ingeniosa.

Parece que el ayuntamiento de Barcelona ha entregado en la caja de quintos 250 hombres de los 252 que tocan al cupo de aquella capital.

Los hechos que se mencionan en el siguiente suelto de *La Regeneración* merecen esclarecimiento:

«En el indulto concedido al Sr. Milla ha habido un hecho notable, digno de que sea conocido de todos, para que todos sepan la índole de ciertas personas.

La gracia fué firmada por el Regente en la noche del martes. Parecía natural que seguidamente se comunicase por el telégrafo para que se evitase al indultado la angustia de verse puesto en capilla y degradado como sacerdote; pero el hecho es que no se comunicó hasta el día siguiente, miércoles, á las cinco de la tarde, cuando ya había tenido lugar todo aquello.

Hemos oído asegurar que el miércoles, á las tres de la tarde, llamó el Regente al ministro de la Guerra, y le enseñó con la mayor extraneza varios telegramas de Leon, pidiéndole con instancia un indulto que ya había concedido, y que creía puesto en conocimiento de las autoridades de Leon y del interesado. Entonces dispuso el general Prim que se hiciese la comunicación... ¡El Sr. Milla había sufrido ya todos los horrores de la muerte!...»

No respondemos de la exactitud del relato siguiente, que tomamos de *El Imparcial*:

«Parece que se ha dado orden á la policía francesa para que detenga en la frontera al niño Terso, internándole á París.

Como la orden es muy extraña por diferentes conceptos, las personas más sagaces la interpretan de este modo:

Después de la ridícula intención carlista, el candidato terso, que quiere regresar á su habitación de la capital del vecino imperio, preveía la silba universal que allí le esperaba. Salió de París en son de conquista, citando á sus amigos para el palacio real de Madrid, y tenía que volver asendereado y molido, y sin haber llevado á cabo más empresa que la nunca bastante celebrada de grabar su agosto nombre en la corteza de un alcornoque. Su entrada en París, natural y espontánea, debía valerle, pues, gran cosecha de epigramas.

En esta situación se le ocurrió á uno de sus amigos—que á él fuera ocurrencia superior á sus facultades—que podría evitarse en gran parte el ridículo si el emperador de los franceses le hiciera el favor de ordenar á sus agentes se apoderasen de su persona, llevándole á París á guisa de prisionero.

El Terso, á quien no disgustó la idea de ha-

cerse pasar á los ojos de los parisienses como hombre temible, aceptó la proposición, y la orden á que hemos aludido es pura y simplemente una de las muchas atenciones que D. Carlos debe al jefe del vecino imperio.»

Acerca del estado de la cuestión obrera en Barcelona, el periódico republicano *La Reforma* publica los siguientes pormenores con seguridades de que el orden no llegará á alterarse:

«Anoche los ministeriales aparecieron agitados con la noticia de que reinaba alguna efervescencia en Barcelona con motivo de nuevas peticiones de los obreros en la cuestión fabril, que se anunció como terminada.

Nuestras noticias no están acordes con las de los ministeriales, y creemos que el orden no se alterará en Barcelona por esa cuestión. Parece que algunos obreros exigen ahora que los dueños no coloquen otros mayordomos que los que ellos tengan por conveniente.

Puede ser cierto que haya aparecido esta exigencia; pero no dudamos que el buen sentido triunfará de los resentimientos que guardan algunos á los mayordomos, que como ejecutores de la voluntad de los patrones, recogen gran parte de las animosidades, ya por los modos de cumplir las órdenes, ya porque existe desde tiempos antiguos entre ambas clases una gran rivalidad. Nosotros confiamos en que el comité de las sociedades confederadas triunfará de la resistencia de los descontentos, y nos autoriza á creerlo la brillante campaña que acaba de sostener en pró de la cooperación contra las huelgas permanentes.»

Dice *La Opinión Nacional*:

«En una carta de San Sebastian, de un amigo nuestro que se dice bien enterado, se desmiente la noticia que se ha hecho correr en ciertos círculos y que han publicado algunos periódicos de que D. José de la Concha haya celebrado conferencia alguna con el Sr. Calonge.

Añade nuestro corresponsal, en corroboración de su aserto, que el marqués de la Habana no ha faltado de San Sebastian y que sabido es que el Sr. Calonge está imposibilitado de entrar en España.

Nosotros debemos añadir que después del acto solemne de haberse presentado el capitán general D. José de la Concha, de gran uniforme y con todas sus banderas y condecoraciones á jurar la Constitución, y de haber dado un estrechísimo abrazo al gobernador de San Sebastian, representante allí del Gobierno, el marqués de la Habana, lejos de estar en íntima cordialidad con los alfonsinos, será siempre un sosten de la situación en favor de la cual ha mostrado sus más sinceras y vivas simpatías.»

Según noticias de Barcelona, los presos políticos carlistas D. Francisco Sagarra, D. Juan de Sanchez, D. Narciso Castelví y otros, encausados militarmente el 2 de Mayo último, han sido puestos en libertad estos días bajo fianza carcelaria. Se cree que suceda lo propio con los procesados por el juez de San Pedro desde principios de Enero del presente año, y cuyas causas están todavía en sumario.

El juez de Lugo acaba de citar por primer edicto al titulado brigadier carlista Muñiz, y al coronel jefe de estado mayor de Galicia, señor Alcalá del Olmo, que, como recordarán nuestros lectores, se fugó sin que sea conocido su paradero.

Una correspondencia de Dresde nos dice que el estado mayor prusiano se ocupa actualmente en levantar planos en los alrededores de Stolpen, pequeña villa de Sajonia, situada en la frontera de Bohemia y célebre por su fuerte castillo, donde murió la infortunada condesa de Cosel, favorita de Augusto el Fuerte, que la tuvo allí encerrada durante cuarenta años.

Napoleon I pasó allí la noche del 24 al 25 de Agosto de 1813, y en él recibió la noticia de la toma de Dresde por el ejército ruso-pruso-austriaco.

Esta villa, que domina la comarca, está unida á la fortaleza de Koenstein por un camino bastante agradable que lleva todavía el nombre de *Napoleon Strasse*.

El aparato extraordinario desplegado tan ostensiblemente por el estado mayor prusiano en el suelo sajón, hace presumir que se estudia ménos el terreno que el medio de imponer á las poblaciones y levantarlas contra el Austria.

Se dice en Munich que no se darán á luz las decisiones de la comisión de las fortalezas del Sur.

Se anuncia de nuevo que el comité de la Bolsa de Londres ha levantado las últimas restricciones que aún pesan sobre la cotización de toda clase de valores españoles.

El *Diario de los Debates* espera que las sesiones de los consejos generales no se limiten á tratar cuestiones de localidad, y que la influencia de las circunstancias políticas nos lleve á emitir su opinión sobre puntos de interés general. Ya se habla de la conveniencia de que los *maires* sean nombrados por los consejos municipales y de que la ley electoral se reforme en el sentido de que la administración no pueda alterar las circunscripciones electorales á su capricho. Los consejos federales, salidos del sufragio universal, tienen que sufrir la influencia del movimiento de opinión que se nota en Francia.

Creemos prematuro cuanto sobre planes rentísticos del actual ministro de Hacienda vienen

manifestando estos días algunos periódicos de Madrid.

El Sr. Ardanaz es, en nuestro juicio, lo suficientemente sensato para no aventurar, por ahora, especies que pudieran crear esperanzas que hubieran luego de verse defraudadas ó producir alarmas que más adelante pudieran presentarse como justificadas.

Un plan de reformas radicales, cual lo requiere y lo exige el estado actual de nuestra Hacienda, precisa maduro y detenido examen y seria reflexión, para que no ha tenido tiempo bastante el jefe de este departamento en el corto espacio que lleva en el ministerio; y tenemos la seguridad de que hasta que los presupuestos del año económico venidero se hallen en disposición de presentarse á las Cortes, nada de positivo podrá afirmarse en este interesante particular.

Tenemos motivos fundados para creer que se ha abandonado la idea de apoyar la candidatura del infante D. Augusto de Portugal para el trono de España, en que muchos días hace fijaron sus miras hombres importantes de la situación, y á la cual sin duda aludé *La Epoca* al hablar del proyectado enlace de una hija del duque de Montpensier con un príncipe de la casa de Coburgo.

Desde luego que tuvimos noticia de este pensamiento consideramos irrealizable la elevación de D. Augusto al trono español, y por esta causa, y por no adicionar con un nombre más la dilatada lista de candidatos fracasados, no juzgamos oportuno anunciar al público el proyecto.

La candidatura que real y verdaderamente parece alcanzar por ahora alguna boga en el mundo oficial, y en cuyo apoyo se gestiona en ciertas regiones con empeño decidido, es la de Francisco Carlos de España.

No sabemos si llegará á echar raíces, y será una de tantas como hace algunos meses vienen sucediéndose, cual fugaces meteoros, en nuestro horizonte político.

En Fraga se ha denunciado una conspiración carlista; y en su virtud, el juez de primera instancia procede á la instrucción del oportuno sumario, habiendo constituido en prisión á don Enrique Vazquez, y ocupado algunos papeles y notas.

En la habitación de Vazquez se encontraron varios retratos de D. Carlos de Borbon y Este, y algunos ejemplares de los folletos *El rey de España*, *La cuestión dinástica* y *Las apariencias y la realidad de la fusión dinástica*, de Aparisi y Guinjarro los dos primeros, y el último de Vildósola.

La Liberté dice que la votación del *Senatus-consulto* no se verificará antes del 15 de Setiembre, porque su discusión necesita seis ú ocho sesiones.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

PARÍS 27.—Espérase el decreto suprimiendo los grandes mandos militares.

El nuevo ministro de la Guerra, general Lebœuf, es contrario á ellos, no solo por lo gravosos que son al presupuesto, sino porque entorpecen las operaciones militares.

No parece tener fundamento la noticia de la próxima venida del mariscal Mac-Mahon para reorganizar el ejército y sustituir después al general Lebœuf en el ministerio de la Guerra.

VIENA 29.—En los círculos políticos se considera como un hecho la existencia de negociaciones entre la corte de Munich y la moscovita para el casamiento del rey de Baviera con una princesa rusa. El viaje á Odessa del ministro bávaro, príncipe de Hoenlohe, para conferencia con el czar, confirma esta oposición.

Hallamos mucho la atención el discurso pronunciado en el Reichstag por un comisario del gobierno, sobre la conveniencia de preparativos militares.

PARÍS 27 (por la noche).—A pesar de que el comisario de la Bolsa ha asegurado al público que había mejorado la salud del emperador, tal ha sido el pánico producido por los rumores que corren acerca de su enfermedad, que los valores franceses han bajado 4-60 por 100.

El periódico *La Liberté* se ocupa de falsos rumores que han circulado sobre haber despachado con el emperador el Sr. Pietri, jefe de la policía de París.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 28-00.
El 3 por 100 francés, á 71-80.
El 4 1/2 por 100, á 104-80.
El 5 por 100 italiano, á 55-25.

LONDRES 27.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

PARÍS 28 (por la mañana).—*El Diario oficial del Imperio* publica hoy un suelto declarando que los rumores alarmantes sobre la salud del emperador que han circulado ayer son inexactos. Añade que los dolores que padece el emperador tienden cada día á desaparecer. Termina diciendo que se ha abierto una información para descubrir á los autores y propagadores de dichas falsas noticias, que califica de maniobras lamentables.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Lineas de anuncios por 1 ma a 30 ctmos. cada una, por 2 a 45, por 3 a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1,000. —avisos judiciales a 50, y los demás oficiales, ó de defunción, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc., se insertan de balde.

Santos de mañana.—Sta. Rosa de Lima vg. y s. Fiaco, y el martes s. Ramon Nonato cf., s. Robustiano mr. y la Traslacion de los santos Emeterio y Celedonio.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia de religiosas de Madre de Dios, y el martes en la de Sta. Eulalia.

Cultos.—En su iglesia parroquial se consagra un devoto novenario al glorioso mártir San Antolin, al toque de oraciones, continuando á la misma hora en los dias siguientes: excepto hoy domingo y el dia del santo titular que empezará á las 4 y media de la tarde.

Seccion mercantil.

Precios del dia 28.

Trigo del pais. de 20	451	rs. f.
Id. manchego. de »	4	id.
Id. extranjero. de »	4	id.
Id. jeja.. de »	4	id.
Cebada.. de 21 1/2 a 23	id.	
Maiz.. de 23	430	id.

Cambios del dia 28.

Madrid..	par
Barcelona..	1 1/2 b.
Valencia..	par 1 1/4 b.
Alicante..	1 1/4 b. 1/2
Cádiz..	1 1/4 a 1 1/2 daño.
Sevilla..	idem id. id.
Málaga..	idem id. id.
Cartagena..	par.
Lorca..	1 1/2 qto.
Orihuela..	1 1/2 qto.
Paris..	8 d/v. 5.18
Marsella..	8 d/v. 5.18
Londres..	90 d/v. 50.20 a 25

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 26

FONDOS PUBLICOS.		Ult. pre.
3 por 100 consolidado..		25.10
Idem á fin de mes..		25.15
Idem exterior..		00.00
3 por 100 diferido..		24.85
Idem á fin de mes..		00.00
Amortizable de 1.ª clase..		00.00
Idem de 2.ª idem..		00.00
Deuda del personal..		00.00
Billetes hipotecarios..		98.20
Billetes de segunda serie..		85.75

ESPECTACULOS.

TOROS DE MUERTE

EN LA CIUDAD DE MURCIA. En permiso del señor gobernador de la provincia se verificarán dos corridas de toros en los dias 5 y 6 del próximo setiembre, (si el tiempo no lo impide.)

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán 12 toros de 6 años de la acreditada ganaderia de D. Rafael José Barbero, vecino de Córdoba, con divisa encarnada y blanca, los cuales serán corridos y muertos por la cuadrilla siguiente:

LIDIADORES.

Espadas.—Antonio José Suarez, de Madrid.—Antonio Luque (Cuchares), de Córdoba.

Sobresaliente.—Estéban Argüelles de Madrid, con obligacion de banderillar los toros que le correspondan.

Banderilleros.—Matias Muñoz, de Madrid.—Francisco Torres, el (Chesin), de id.—Estéban Argüelles, de idem.—Isidro Rico, de id.—Manuel Fernandez, de id.—Angel Pastor, de idem.

Picadores.—José Sevilla, de Madrid.—José Calderon, de Alcalá de Guadaíra.—Domingo Granda, el (Francés), de Madrid.—Patricio Briones, de id.—Joaquin Chico, como reserva, de id.

Puntillero.—José Torrijos, de Madrid.

La banda de música tocará antes de empezar la funcion, en los intermedios y en la prueba de caballos.

Precios de las localidades.

	Sombra Reales	Sol y sombra Reales.
Palcos cada tarde sin entrada..	200	18
Sillas de rellano..	26	14
Contrabarrera..	20	
Segunda contrabarrera..	6	
Delanteras de sillas..	6	4
Balconcillos..	8	5
Grada cubierta, primera fila..	10	6
Segunda id..	6	2
Tercera id..	4	2
Cuarta id..	6	2

Entrada general 10 reales, idem al encierro, 20.

ADVERTENCIAS. Las puertas de la plaza se abrirán á las doce y la corrida dará principio á las cuatro de la tarde.

Queriendo quitar conflictos y teniendo fijado el número de entradas que pueden venderse, se suplica á los señores que tomen localidades, se hagan con tiempo de aquellas, pues despachadas todas por ningun concepto se suspenderán más, aunque para ello presenten su asiento. A este fin estarán de venta las de la primera corrida desde el dia 4 de Setiembre en el despacho de las localidades.

La corrida se considerará celebrada desde luego se comience; en cuya consecuencia el público no tendrá derecho á ser reintegrado en todo ni en parte, si empezara la funcion se suspendiese por lluvia ó otro accidente: pero si la suspension fuese después de abiertas las puertas y antes de haber principiado la corrida, se reintegrará solo á los concurrentes que presenten el billete que acredite su localidad.

No habiendo medias entradas se hace presente que no puede exigirse el que con una sola puedan entrar dos niños.

Para mayor facilidad y prontitud en el despacho de billetes no se admitirá oro ni calderilla.

El único punto para la espendicion de localidades estará abierto hasta el dia de las corridas en el despacho del teatro.

ANUNCIOS.

Se vende un coche-diligencia en muy buen uso.

En el establecimiento de pintura de carruajes de D. Félix Noguera, calle de Aljezares, número 5, darán razon.

Fotografía italiana de Mr. Bocconi,

CALLE DE SAN JUDAS, NUMERO 1, PLAZA DE SANTA ISABEL. PRECIOS.

Retratos tarjetas..	Rvd. 50
copias..	4
iluminados..	30
copias..	6
americana..	40
copias..	8
media placa..	50
copias..	10
placa entera..	80
copias..	16
extra-placa..	140
copias..	20

Ensamblados con máquina solar. Núm. 4, Hoja ordinaria.. Rvd. 250
" 2, 0m 90 por 0m 59 " 320
" 3, 1m 05 por 0m 70 " 400
" 4, 2m 05 por 1m 30 " 860
Miniaturas á precios convencionales.

Pastos.

Se arriendan por un año á contar desde 1.º de setiembre próximo, los de la dehesa y cortijos de Cañada de la Cruz, provincia de Murcia, jurisdiccion de Moratalla, bajo el pliego de condiciones que obra en poder de su dueño D. José Joaquin Sandoval y Melgarejo, á quien deberán dirigirse en Alicante, plaza de Ramiro, num. 2, los que se interesen en su adquisicion.

Dicha dehesa tiene un manantial de aguas excelentes en el cortijo titulado del Puerto alto, y varias chozas ó apriscos para el invierno.

Nuevo vendaje ligero con regulador para la curacion de las hernias, no se encuentra sino en casa del caballero Enrique Biondetti, honrado con 16 medallas. Paris 48, rue Vivienne, cerca del boulevard. (núm. 2,950)

OTRO CAMBIO.

Se desea permutar 18 tahullas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, por tierras de la huerta inmediatas á esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

GUIA DEL BAÑISTA en España por don Manuel Torrijos, se vende á 10 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.



GRAN FABRICA MOVIDA AL VAPOR PARA LA ELABORACION PERFECCIONADA DE **CHOCOLATES** paseo de Areneros, 8, (Barrio de Pozas.)

DEPÓSITO CENTRAL Y OFICINAS, PLAZA DE LA CEBADA, 10, MADRID. Representante en Murcia el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

INTERESANTE AL PÚBLICO.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia, se hallará lo siguiente:

Papel en paquetes de 250 cartas á 9, 10 y 12 rs.; por medios paquetes á 5, 6 y 7 rs. Lo hay del llamado discreto de 10 rs. en adelante la caja de 120 cartas con sobre: tambien lo hay de marca española en paquetes de 250 cartas á 8 rs. y de marca holandesa para el comercio.

Plumas metálicas de dos y tres puntos á 6 rs. la caja de una gruesa, y á 16 reales la caja de 100 plumas de las llamadas de Humboldt. Plumitas de ave

cortadas á 2 y 5 rs. caja.

Marcos para retratos de molduras doradas y de caoba á 2 rs., y teleoramas para niños

Calendarios perpétuos á 6 rs.

Ligas de goma para sujetar paquetes de cartas ó otros papeles á 2 cuartos. Lacre, lapiceros, pastillas de goma para borrar lo escrito con lápiz ó tinta, arenillas finas, portaplumas de hueso, sellos de madera y marfil, pastillas de cola de boca, cajas de obleas de goma, cuchillos de hueso.

Pliegos de soldados de varias clases á 2 cuartos.

Fotografías de actualidad á real y medio y dos reales, retratos, láminas para cuadros ó registro de libros, de Niro. Sr. Jesucristo, de la Virgen y de otros santos. Estampas á 6 cuartos la docena á escoger, y por menor á cuarto.

Libritos religiosos á 2 cuartos cada uno.

Extracto de Camélias á 14 rs., Albina Desnous á 16 rs., y Leche antefélica á 24, todo para blanquear el cutis y quitar los granos y pecas de la cara.

Agua de Maria á 14 rs., y agua de la Florida á 44 rs., útiles para fortificar el cabello y devolverles el color primitivo.

Agua de Cordilleras á 14 y 24 rs., para calmar los dolores de muelas: agua de Makeda á 10 y 11 rs., de Botot á 10, 14 y 24, de Piver á 7 rs., y sanitaria á 10, 16 y 20 rs., útiles para la sanidad de la boca, limpiar y embellecer la dentadura.

Agua soberana á 19 rs., ateniense á 7 rs., tónica antipelicular á 14 rs., extracto vegetal antipelicular á 8 rs., lociony Caumont á 30 rs., para fortalecer el cabello, evitar su caída, quitar la caspa, y ayudar á la salida del cabello nuevo.

Agua de colonia á 7, 10 y 12 rs., de los Druidas á 12 rs.; de lavanda á 7 reales, bencina para quitar manchas á 6 rs., bandolina á 5 rs., cosméticos blancos y negros á 2 y 5 rs., pomada húngara para el bigote á 7 rs., polvos de jabon á 4 rs. y jabones de 2 á 10 rs. uno.

Crema de oriza á 22 rs., de las Duquesas á 12 y coldcrean á 12, todo para suavizar el cutis.

Incienso de Arabia en latas á 10 y 16 rs., y papel Swan para desinfectar las habitaciones, á 8 rs.

Polvos de Makeda á 10 y 14 rs., de Botot á 9 y 14, de Demarson á 8, de Tajan á 17, y de Piver á 5, todos para la limpieza de la dentadura.

Polvos de arroz con y sin borla á 4 y 12 rs.

Escencias de Piver á 7 rs., de Bouquet á 9 y 12, y triple extracto de Legrand, á 10 rs.

Vinagrillo de Botot á 8 y 11 rs., aromático de Demarson á 8 rs., de Violette á 9, y de los Druidas á 12 rs.

Pulverina Aupert para mejorar los vinos á 20 rs. el paquete de 1 1/2 kilo.

Tintura Melanogene á 24, 30, 44 y 50 rs., de Sallés á 50, 36, 44 y 48 rs., de Jeannet á 56, de Madama Chantal á 30, de Caumont para el pelo á 28, la misma para la barba á 28. Estas tinturas las hay para negro, castaño ó moreno, de algunas clases se venden los frascos solos ó sea sin caja ni cepillos.

Omada del Dr. Alain contra la pitiriasis del cutis cabelludo, á 14 rs., y pomada andaluza para hacer renacer el cabello á 24 rs. Hay otras pomadas.

Acetate de Filicomo á 3 rs., de Demarson á 4 rs., de los Druidas á 8, de la Florida á 24, de Abrótano á 5 y 7 rs., y de Bellotas á 7 rs.

Aparatos acústicos á 60 y 80 rs.

Reventa á 12 y 20 rs.

Hidrolé de Guaco, nuevo agente especial destinado á la toilette, liquido higiénico que empleado en lociones y abluciones, previene y destruye todas las afecciones que puedan alterar la sanidad y la belleza, á 12 rs.

Limas químicas para los callos á 12 rs., el acunt, liquido útil para destruir los callos, el ungüento X contra los sabañones, y el superlativo para quitar las berrugas.

Dibujos de varias clases y tamaños, patrones y figurines, desde un real en adelante.

Waises, polkas y otras piezas de música arreglada para piano.

Mapas de Murcia á 3 rs., de España é Italia para pared á 5 rs., y de España en cartera á 12 rs.

Abecedarios para hablar á los sordos-mudos á 2 rs. y medio.

Mesas revueltas para exámenes de escritura en las escuelas, á 6 y 8 cuartos.

Planos de Sevilla y Barcelona á 3 rs.

Metros y medios metros de caoba y de haya con cabos cuadrados y tapa; pesas de laton con zócalo de madera, medidas de lata para leche ó aceite, medidas de madera desde el medio decálitro, y de lata el medio decálitro, el decálitro y el doble decálitro.

Chocolates de la Compañía Española á 4, 5 y 6 rs. libra.

ACEITE DE ABROTANO.

(Abrótanum.)

Remedio verdadero para el crecimiento del cabello y de la barba.

Sin pretensiones y sin la charlataneria con que comunmente vemos anunciar y recomendar estos específicos, ofrecemos hoy al ilustrado y elegante público un aceite con cuyo uso se mantienen frescas las cavidades pilosas y cutáneas, proporcionando de este modo la salida de los humores, dejando crecer el cabello y la barba con robustez y lozania. A cada tarro acompaña un folleto titulado: *Reseña histórica-higiénica del cabello y de la barba*, y método para su crecimiento y conservación, por medio del aceite Abrótano.

Punto de venta en Murcia, en la Comision de Almazan, Zoco, 5.— Precios, 5, 7 y 10 rs. vn.

La correspondencia y pedidos de fuera, señores Chavero y Valero, Málaga.

El Quita Pesares.
Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

PASTILLAS DE DETHAN contra los MALES DE GARGANTA y inflamaciones de la Boca.

Recomendadas por las eminencias medicas de Europa, para combatir los padecimientos de la garganta, las anginas, el escorbuto, el cacorbuto, las ulceraciones y las inflamaciones de la boca. Purifican el mal aliento, destruyen la irritacion causada por el tabaco, y curan los efectos perniciosos que acarrea el mercurio en la dentadura. Son utilísimas á los Predicadores, Oradores, Profesores, Cantantes, etc., porque suavizan la voz y limpian la lageta de la garganta.

DEPOSITOS: En París, Dethan, farmacéutico, Faub. St-Jacques, 90. — En Murcia, M. Martinez, c. Patricias, 23. — Lucas Serrano, Farm. c. Cortijas. — Ed. Pico y Brós, c. Mayor, 26. — En Alicante, Luc. E. Mercañon, c. Mayor, 26. — En Madrid, Agacelia de S., c. de la Cruz, 1. — En Barcelona, c. del Sordo, 21. — En France-Española, c. del Sordo, 21.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña *La Moderna*, encargándose la mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.